

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM-85-593 DE 21 DE MAYO DE 1985, DE LA SEÑORA
SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de mayo de 1985 se ha otorgado ante la Notaria
Segunda del cantón Quito la escritura pública de reforma y
codificación de estatutos de "ESAIN S.A.";

QUE el señor Ludovico Bedogni, con el patrocinio del doc-
tor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente y Re-
presentante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación
de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado
tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección
General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-CA-85-
217 de 22 de mayo de 1985 ha emitido informe favorable para
la continuación del trámite, una vez que considera que se ha
dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

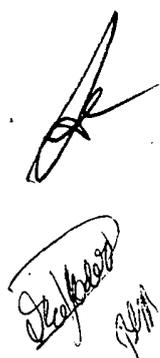
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de esta-
tutos de "ESAIN S.A." constantes en la re-
ferida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón
Quito tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba, del contenido de la pre-
sente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Quito: a) inscriba la referida es-
critura pública junto con la presente Resolución, archive una
copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la ra-
zón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las de-
más prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del
cantón Quito anote al margen de la matriz
de la escritura pública de 14 de junio de 1982 por la cual se
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a re-
formar y codificar sus estatutos, mediante la escritura públi-
ca que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de
esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada es-
critura se publique, por una vez, en uno de

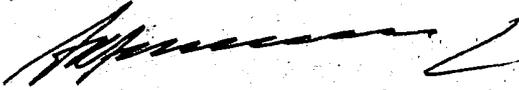


los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

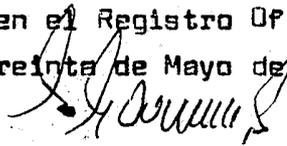
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 MAYO 1985


Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 682 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

